



FIRMADO POR

El Interventor de Ayuntamiento de Yecla
MARIA DOLORES GONZALEZ SORIANO
08/05/2023



NIF: P3004300D

Anexo con información relativa a Convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social

En cumplimiento del artículo 168.1.f, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, según el cual, al Presupuesto de la entidad habrá de unirse, entre otros *“Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, tiene por objeto especificar la cuantía de las obligaciones de pago y los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.”*

El Ayuntamiento de Yecla, dentro del gasto social, tiene suscrito Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes, suscrito por la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en fecha 27 de diciembre de 2.022 y suscrito por la Alcaldesa- Presidenta de ese Ayuntamiento en fecha 29 de diciembre de 2.022 (Exp. 655191N).

El Convenio surte efectos desde el día 1 de enero de 2023, y extenderá su vigencia hasta 31 de diciembre de 2.024, con posibilidad de prórroga. No existen obligaciones pendientes de pago

El coste total del Convenio asciende a la cantidad de novecientos diecisiete mil seiscientos sesenta y cuatro euros (917.664,00 €), con una estimación de la aportación del IMAS de ochocientos setenta y un mil setecientos ochenta euros con ochenta céntimos (871.780,80€) en los términos y cuantías que se recogen en el siguiente cuadro:

Ejercicio	Periodo	Nº plazas	Coste servicio	Aportación usuario (5%)	Aportación IMAS
2023	1/01/2023 a 30/11/2023	44	420.596,00€	21.029,80€	399.566,20€
2024	1/12/2023 a 30/11/2024	44	458.832,00€	22.941,60€	435.890,40€
2025	1/12/2024 a 31/12/2024	44	38.236,00€	1.911,80€	36.324,20€
TOTALES			917.664,00€	45.883,20€	871.780,80€



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Dominguez
08/05/2023





FIRMADO POR

El Interventor de Ayuntamiento de Yecla
MARIA DOLORES GONZALEZ SORIANO
08/05/2023



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Gestión Presupuestaria y Contabilidad

Expediente 748243C

Estos ingresos se imputan a la aplicación presupuestaria del presupuesto de ingresos:

4500207 "C.A.- CONVENIO MANTENIM. CENTRO DE DIA"

En Yecla, a la fecha de la firma

(Documento firmado electrónicamente al margen)

LA ALCALDESA

M.ª Remedios Lajara Domínguez



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
08/05/2023



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA K3NT WC7A DYWW YRPZ

Anexo con información Convenio suscrito con C.A. gto. social - SEFYCU 2623696

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2